



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 18ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 37 MINUTOS DEL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO 2018; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, NORMA IV, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24, BASE VII, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 242, 243, 244, 253 FRACCIÓN I, 267, 280 FRACCIÓN IV Y 282 FRACCIONES III Y XXX DE LA LEY DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1, INCISO A) Y II, PUNTO 2.1 INCISO A), 18 Y 19 FRACCIONES IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, DRA. SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS, LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ, MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA, MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, MTRO. ABNER RONCES MEX, CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO; REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. WILLIAM MANUEL MENA FLORES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. ALEJANDRO GUERRERO MEDINA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LIC. RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO,



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. MANUEL RAMOS HERRERA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; PROF. JOSÉ DEL CARMEN TALANGO ESCALANTE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LIC. JORGE GILBERTO ROMERO LAVALLE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; C. ÁNGEL BURGOS CARTAS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO; Y EL L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 18ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/71/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/JDC/8/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: EN UNOS MOMENTOS ESTAREMOS DANDO INICIO A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LE PIDO A TODOS LOS ASISTENTES PONER SUS TELÉFONOS CELULARES EN MODO DE VIBRACIÓN O DE SILENCIO PARA NO CAUSAR DISTRACCIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. MUY BUENOS DÍAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES QUE NOS ACOMPAÑAN, LES DAMOS LA BIENVENIDOS AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ME PERMITO INFORMAR A ESTE CONSEJO GENERAL QUE POR CUESTIONES DE SALUD LA LIC. INGRID RENEÉ PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, NO PODRÁ ASISTIR A



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR LO QUE, CON LA FINALIDAD DE DAR INICIO A LA CELEBRACIÓN DE LA 18ª (DÉCIMA OCTAVA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO, CONVOCADA PARA ESTE DÍA SÁBADO 26 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 269 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 38 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE PROPONE DESIGNAR ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, A QUIEN DESEMPEÑARÁ LAS FUNCIONES QUE POR LEY CORRESPONDEN A LA SECRETARIA EJECUTIVA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR LO CUAL, COMO PARTE DEL CONSEJO GENERAL, ESTA PRESIDENCIA PROPONE LA DESIGNACIÓN DEL L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES REQUERIDAS ÚNICAMENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA 18ª (DÉCIMA OCTAVA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. DE ESTA FORMA SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS, SEÑORES REPRESENTANTES, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN LA DESIGNACIÓN PROVISIONAL, PARA EL DESAHOGO DE ESTA SESIÓN, PROPUESTA ANTERIORMENTE. EN VISTA DE NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDERÉ A TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, DE ESTE INSTITUTO, PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE POR LEY CORRESPONDEN A LA SECRETARIA EJECUTIVA ÚNICAMENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SE REQUIERE AL L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, DE ESTE INSTITUTO, PARA QUE EN ESTE ACTO SE INTEGRE A LA MESA Y DE CUMPLIMIENTO A LA FUNCIÓN APROBADA, EN LA PRESENTE SESIÓN, PARA ELLO SE LE SOLICITA INICIE CON EL PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.-----

L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS: GRACIAS, BUENOS DÍAS A TODOS LOS PRESENTES, CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA PROCEDERÉ AL PASE DE LISTA (PASE DE LISTA E INFORMA) EN ESTE PUNTO SE DA CUENTA QUE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA NO PODRÁ ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN POR CUESTIONES INHERENTES A SU PARTIDO POLÍTICO. SEÑORA PRESIDENTA, PARA EFECTOS DE LA 18ª (DÉCIMA OCTAVA) SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTE SÁBADO 26 DE MAYO DE 2018, DOY CUENTA QUE HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 17 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE HAY QUÓRUM PARA SU REALIZACIÓN.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: GRACIAS SEÑOR DIRECTOR, SIENDO LAS 11 HORAS CON 37 MINUTOS DE ESTE DÍA, 26 DE MAYO DE 2018, SE DECLARA INSTALADA LA 18ª (DÉCIMA OCTAVA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO. SEÑOR DIRECTOR, PODEMOS CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.-----

L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑOR DIRECTOR, PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS: CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 18ª (DÉCIMA OCTAVA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. ES APROBADO POR



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA. SEGUIDAMENTE, CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE SE CONSULTE, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DEL DOCUMENTO QUE SE CIRCULÓ PREVIAMENTE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑOR DIRECTOR, PUEDE REALIZAR LA CONSULTA DE DISPENSA QUE SOLICITA.-----

L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DEL DOCUMENTO QUE FUE PREVIAMENTE CIRCULADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SEÑORA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/71/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/JDC/8/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS E INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/71/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/JDC/8/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

LICENCIADO WILLIAM MANUEL MENA FLORES: PRESIDENTA, BUENOS DÍAS A TODOS LOS QUE INTEGRAMOS ESTE CONSEJO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA. PARA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ES IMPORTANTE DEJAR EN CLARO QUE NO NOS NEGAMOS A ACATAR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIN EMBARGO, NO PODEMOS CUMPLIR EN



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

EL PLAZO ESTABLECIDO, TODA VEZ QUE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 406 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y AL NO ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS QUE ESTE ARTÍCULO DE LA LEY PLANTEA, QUE HAYA RENUNCIA, INHABILITACIÓN O MUERTE, EL PODER QUITARLE POR UNA SENTENCIA SIN QUE ESTA ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS CLAROS Y PRECISOS DEL CÓMO MOVER A ALGÚN CANDIDATO QUE YA HA GENERADO DERECHOS Y QUE EL PARTIDO POLÍTICO AL QUE REPRESENTO PODRÍA INCURRIR EN VIOLACIÓN A LA LEY SOLO POR EL SIMPLE HECHO DE MOVER A UN CANDIDATO QUE YA ESTÁ EN CAMPAÑA, QUE YA HA HECHO COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA, QUE HA EJERCIDO TAMBIÉN EN EL TEMA DE FISCALIZACIÓN PARTE DEL RECURSO QUE LE CORRESPONDE POR LEY, ES POR ESTO QUE DEJAMOS MUY CLARO QUE PARA PODER REALIZAR LA SUSTITUCIÓN SIN VIOLENTAR SUS DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICOS A LOS CANDIDATOS DE LOS 6 AYUNTAMIENTOS QUE SE SOLICITA EN ESA SENTENCIA NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO TENDRÍA QUE CONVOCAR A SESIÓN DE CONSEJO ESTATAL BAJO SITUACIÓN DE URGENCIA, EL PLENO EXTRAORDINARIO DE LOS CONSEJOS PODRÁ REUNIRSE CON 48 HORAS DESPUÉS EXPEDIDA SU CONVOCATORIA Y DESPUÉS DE ESTE PROCEDIMIENTO HABER CONVOCADO A ESTE CONSEJO EL CUAL APROBARÍA LA CONVOCATORIA A UN CONSEJO ELECTIVO EXTRAORDINARIO CON EL MISMO TIEMPO QUE SE MENCIONA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CUAL PLANTEARÍA LA ELECCIÓN, LA NUEVA ELECCIÓN DE LA CANDIDATA, ESE SERÍA EL PROCEDIMIENTO EN EL PRIMER CONSEJO LE DARÍAMOS EL DERECHO DE AUDIENCIA A TODOS LOS CANDIDATOS QUE EL CONSEJO TOMA LA DECISIÓN Y DESPUÉS CONVOCAR A UN CONSEJO ELECTIVO PARA VER QUIÉN SERÍA NOMBRADA CANDIDATA EN EL CÚMULO DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE ESOS 6 AYUNTAMIENTOS QUE ESTÁN EN EL LITIGIO, POR LO TANTO NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO REQUERIRÍA DE OTRAS 48 HORAS DESPUÉS DE EXPEDIDA ESA CONVOCATORIA. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE NO FUNDAMENTA NI ARGUMENTA LOS MECANISMOS PARA QUE EL PRD SUSTITUYA A UNO DE ESOS 6 CANDIDATOS, DEJAR EN CLARO PARA CONCLUIR MI INTERVENCIÓN QUE DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA LOS JUECES



ESTÁN PARA APLICAR LA LEY, PARA HACER JUSTICIA NO PARA SER JUSTICIEROS, GRACIAS, ES TODO CIUDADANA PRESIDENTA BUEN DÍA.-----
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE HACER USO DE LA VOZ? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ. -----
MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: CON SU ANUENCIA CONSEJERA PRESIDENTA, SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL. QUISIERA EN ESTE MOMENTO SOLICITAR A QUIENES INTEGRAN A ESTE CONSEJO GENERAL ALGUNAS MODIFICACIONES EN PARTICULAR AL ACUERDO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN. EL ACUERDO DEL DÍA DE HOY, PUES NOS LLEVA PRECISAMENTE A UN REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO PARA PONERNOS EN CONTEXTO QUISIERA SIGNIFICAR LO QUE NOS MANDATA EL TRIBUNAL Y RECORDAR SOLAMENTE LA PREMISA DEL IMPERIO, TENEMOS QUE ACATAR COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL EN LA FORMA, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS, POR LO CUAL QUISIERA SOBRE TODO SUBRAYAR LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA, EL APARTADO B), DONDE DICE ORDENAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA QUE DE MANERA INMEDIATA LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO REQUIERA AL PARTIDO MORENA, A LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE", AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y AL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 48 HORAS PROCEDAN A LAS SUSTITUCIONES CORRESPONDIENTES, ES DECIR, DE ENTRE LAS 6 CANDIDATURAS DEL GÉNERO MASCULINO PRESENTADAS DEBERÁN SUSTITUIR UNA CANDIDATURA PARA QUE SEA ENCABEZA POR EL GÉNERO FEMENINO, DICHA SUSTITUCIÓN PODRÁ EFECTUARSE DE ENTRE LOS MISMOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA REGISTRADA PRIMIGENIAMENTE, INCISO C), ORDENAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE A PARTIR QUE RECIBA LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN EN MENCIÓN, SESIONE DE INMEDIATO A EFECTO DE QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS MISMOS DEBIENDO VERIFICAR QUE LAS SUSTITUCIONES QUE SE REALICEN CUMPLAN CON LA ALTERNANCIA DE GÉNERO Y LA PARIDAD VERTICAL, PARTE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CONDUCENTE QUE ES A LA QUE QUIERO HACER ÉNFASIS, DERIVADO DE ESTA SENTENCIA SESIONAMOS COMO USTEDES BIEN SABEN Y SESIONAMOS EN EL SENTIDO DE SOLICITAR Y REQUERIR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PLAZO DE LAS 48 HORAS COMO PUNTO ADICIONAL NOSOTROS INCLUSO SOLICITAMOS AL TRIBUNAL QUE SE NOS ACLARASEN ALGUNAS CONSIDERAMOS MUY RESPETUOSAMENTE ALGUNAS SITUACIONES QUE NO QUEDARON BIEN DEFINIDAS INCLUSIVE QUE AQUÍ YA SE HICIERON PRECISIONES INCLUSIVE CON LA VOZ QUE ME ANTECEDIÓ. EN UN MODO INSISTO, RESPETUOSO EL TRIBUNAL TAMBIÉN NOS RESPONDE A ESA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y NOS SIGNIFICA QUE ES IMPROCEDENTE, SIN EMBARGO, CABE HACER MENCIÓN QUE HAY RAZÓN Y HAY LUZ INCLUSO DENTRO DE ESA IMPROCEDENCIA, EL POR QUÉ, LO EXPLICO EN ESTE SENTIDO, PORQUE DENTRO DE LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA SE NOS DICE EN UNA PARTE CONDUCENTE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA RESULTA IMPROCEDENTE PUES ESTA FIGURA NO CONSTITUYE UN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL EL ÓRGANO JURISDICCIONAL PUEDA BRINDAR OPINIÓN SOBRE SUPUESTOS HIPOTÉTICOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA, PUES TAL ACTUACIÓN CORRESPONDE AL ÓRGANO ADMINISTRATIVO VINCULADO POR LA RESOLUCIÓN, TODA VEZ QUE ESA AUTORIDAD CUENTA CON LAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y MECANISMOS LEGALES SUFICIENTES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR POR ESO INSISTO, AÚN DENTRO DEL CONTEXTO EXISTE UNA LUZ, EXISTE UNA CUESTIÓN QUE NOS SIRVE COMO DERROTERO Y COMO DESDE LUEGO ESCENARIO PARA PODER PROVEER CONFORME A DERECHO, ATENDIENDO A ESTO SOLICITO RESPETUOSAMENTE A LOS SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL RECONSIDERAR SOBRE TODO Y SOMETO A MODIFICACIÓN CIERTAS CONSIDERACIONES EN PARTICULAR LA CONSIDERACIÓN VIGÉSIMO SEXTA EN LA PÁGINA 21, PARA CORTAR LA TEMPORALIDAD QUE NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO, EL POR QUÉ LO EXPLICO DE LA SIGUIENTE FORMA, SE LANZARON REQUERIMIENTOS A CUATRO ACTORES POLÍTICOS: AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y AL PARTIDO MORENA, LO MISMO QUE A LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

FRENTE" DE ESTOS CUATRO, TRES ACTORES SIGNIFICARON ALGUNAS SITUACIONES, DOS DE ELLOS, DE HECHO INCLUSO PROVEYERON LAS SUSTITUCIONES HEMOS ESCUCHADO INCLUSIVE DE PARTE DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE NECESITA EL TIEMPO DESAFORTUNADAMENTE LAS CUESTIONES INTERNAS LAS RESPETAMOS, SOMOS MUY RESPETUOSOS DE LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO HAY UNA COSA QUE VUELVO A RECUPERAR, HAY UN IMPERIO Y HAY UNA CUESTIÓN QUE NOS IMPONE DE PARTE DEL TRIBUNAL SE NOS DIERON 48 HORAS PARA REQUERIR Y LUEGO DETERMINAR DENTRO DE ESAS SUSTITUCIONES Y PROVEER LO NECESARIO, ENTONCES CONSIDERO PRIMERO, EN EL CASO EN PARTICULAR SIGNIFICAR QUE DE LOS CUATRO ACTORES POLÍTICOS, PUES TRES MANIFESTARON SU INTENCIÓN DE CUMPLIR TODAVÍA CABE HACER MENCIÓN QUE COMO SIGNIFICA LA ORDENANZA TEXTUAL DEL TRIBUNAL SE HARÁN LAS VERIFICACIONES Y POR ESO SE ESTÁ DANDO UNA TREGUA PARA EFECTO DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS Y LA VERIFICACIÓN Y LA VALIDACIÓN QUE DE LOS DOCUMENTOS O LAS MANIFESTACIONES HAYAN HECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES SON CUATRO, INSISTO, TRES, PUES PROPIAMENTE INTENTARON CUMPLIR, FALTA QUE NOSOTROS DETERMINEMOS EN SU OPORTUNIDAD PERO SI SIGNIFICAR QUE TAMBIÉN HAY UN ACTOR POLÍTICO QUE NO HA DADO CUMPLIMIENTO, SABEMOS QUE EN USO DE SUS DERECHOS PUES OBVIO INTERPUSO UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN ES VÁLIDO, INSISTO, INCLUSO LO QUE EL DÍA DE HOY ESTAMOS POSIBLEMENTE DISCUTIENDO PODRÍA RETRO TRAERSE ESOS SON LOS EFECTOS Y ES EL APRENDIZAJE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PERO SI HAY QUE DEJAR CLARO QUE UN PARTIDO POLÍTICO, PERDÓN, UNA COALICIÓN EN EL CASO HA DEJADO DE CUMPLIR, ENTONCES PROPONDRÍA LA SUSTITUCIÓN INSISTO, DE ESTAS CONSIDERACIONES LA VIGÉSIMO SEXTA EN PARTICULAR, RESPECTO AL PLAZO DE LAS 72 HORAS Y DESDE LUEGO ESTO INVOCA UNAS MODIFICACIONES AL ACUERDO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PARA NO HACER EL REQUERIMIENTO A LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" PORQUE HA MANIFESTADO PUES PRÁCTICAMENTE UNA POSICIÓN Y DESDE LUEGO EL REQUERIMIENTO SI IRÍA PERO CON EL PLAZO DE 48 HORAS AL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, MOVIMIENTO DE



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

REGENERACIÓN NACIONAL COMO LO PUSO EL TRIBUNAL EN LA REALIDAD MORENA Y EN EL ÚLTIMO AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ME DISCULPO POR EL TIEMPO HARÉ UNAS PRECISIONES CON POSTERIORIDAD, PERO ESA ES LA INTENCIÓN SÍ, MUCHAS GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE HACER USO DE LA VOZ? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO ABNER RONCES MEX.-----

MAESTRO ABNER RONCES MEX: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA HABLAR DE ESTAS PRECISIONES QUE PROPONE EL CONSEJERO FRANCISCO AC Y ADELANTAR QUE ESTOY DE ACUERDO CON LAS MISMAS NADA MÁS PODER PRECISAR QUE ESTAS MODIFICACIONES SE APLIQUEN EN LAS PARTES CONDUCENTES DONDE SE HABLE DEL PLAZO, PORQUE EN ESTE MOMENTO HABLAR DE CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES PUES ES ALGO QUE NOS PONDRÍA EN CONTRATIEMPO, ENTONCES DONDE APLIQUE HACER ESTAS MODIFICACIONES DE 72 HORAS A 48 HORAS Y POR OTRA PARTE TAMBIÉN HACER ÉNFASIS EN RETOMAR LO QUE SEÑALABA EL CONSEJERO, QUE TRES MANIFESTARON SU INTENCIÓN DE CUMPLIR DE LOS ACTORES QUE SE PRECISAN EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, EN EL CASO DE LA COALICIÓN COMO LO DICE LA CONSIDERACIÓN VIGÉSIMO CUARTA, LA COALICIÓN INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO NO REALIZÓ MANIFESTACIÓN ALGUNA AL VENCIMIENTO DEL PLAZO, ENTONCES EN ESTE SENTIDO TAMBIÉN CONSIDERO QUE DICHO PLAZO PARA SUBSANAR Y ESTAR EN POSIBILIDADES DE QUE ESTA AUTORIDAD REVISE TODOS LOS REQUISITOS DE QUIENES PROPUSIERON UN AYUNTAMIENTO PARA MODIFICAR SEA NADA MÁS PRECISANDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y EL PARTIDO MORENA, LA SITUACIÓN CONSIDERO DE CADA UNO DE ELLOS ES DISTINTA PORQUE HACEN MANIFESTACIONES, INCLUSO SEÑALAN QUÉ AYUNTAMIENTO SERIA CON EL QUE ESTARÍAN TRABAJANDO EL CASO DE DOS PARTIDOS POLÍTICOS Y UNO ESTÁ PENDIENTE DE SEÑALARLO, POR ESE MOTIVO IGUAL QUISIERA SUMARME A ESTA PROPUESTA DE REDUCIR EL PLAZO EN EL QUE PODRÁN



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

SUBSANAR Y MANIFESTACIÓN APARTE DE LA COALICIÓN QUE NO HIZO SEÑALAMIENTO Y ADEMÁS DE CONOCIMIENTO PÚBLICO ES QUE OPTARON POR LA VÍA DE IMPUGNACIÓN EN LA SALA XALAPA COMO ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO ES UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL FEDERAL, SE ENCUENTRA EN TRÁMITE ACTUALMENTE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE ESTA COALICIÓN ESTIMO CORRESPONDIENTE PRESENTAR, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

LICENCIADO RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO: CON SU VENIA CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS, CONSEJEROS, COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SON NUESTROS INTERLOCUTORES CON LA SOCIEDAD. ES SIMPLEMENTE TRATANDO DE ABONAR UN POCO A LA CIRCUNSTANCIA DE QUE POR ENCIMA DE LA LEY NADIE, PERO HAY QUE UTILIZAR LA MISMA YO CREO QUE EN EL CONCEPTO DEL RESPETO A LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HABRÍA QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS QUE AQUÍ PRESENTÓ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL SENTIDO DE QUE SUS PROPIOS ESTATUTOS LE IMPIDEN DE FACTO REALIZAR ESE CAMBIO EN EL TIEMPO, YO CREO QUE ESTE ES UN PROBLEMA QUE LE CORRESPONDERÍA A CRONOS DE VER EN CUANTO TIEMPO TENEMOS ESTE ENFOQUE, PERO TAMBIÉN HAY QUE TOMAR EN CUENTA EN QUÉ TIEMPO PORQUE NO HAY FECHA LÍMITE PARA QUE EL TRIBUNAL JURISDICCIONAL DE XALAPA DIGA CUÁNDO VA A RESOLVER Y EN QUE SENTIDO, DE ESTA MANERA NOSOTROS CONSIDERARÍAMOS PARA PONERLO SOBRE LA MESA QUE LOS PARTIDOS QUE ESTUVIERON EN ESTE CONTEXTO DEL DICTAMEN LO HICIERAN DE MANERA CAUTELAR A EFECTO DE DEJAR A SALVO LOS DERECHOS DE LOS CANDIDATOS REGISTRADOS Y EN EL SUPUESTO DE QUE EL TRIBUNAL JURISDICCIONAL FALLARA A FAVOR DE ELLOS, SE RETOMARÍAN LAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES Y SIN AFECTAR EL PROCESO YA INICIADO, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? TAMBIÉN ME PERMITO PARTICIPAR CON LA VENIA DE TODOS USTEDES CON RESPECTO A LAS PRECISIONES QUE REALIZARON LOS CONSEJEROS FRANCISCO AC ORDÓÑEZ Y ABNER RONCES MEX. EFECTIVAMENTE EN MATERIA ELECTORAL LOS TIEMPOS SON MUY BREVES Y NOS APREMIA OBVIAMENTE TODO UNA SERIE DE PROCESOS CONCATENADOS QUE DEPENDEN UNOS DE OTROS, EL DÍA DE HOY ESTAMOS A 35 DÍAS DE LA JORNADA ELECTORAL, EN EL CASO PARTICULAR VOLVER A SEÑALAR QUE NOS ENCONTRAMOS EN UNA SITUACIÓN DONDE NOSOTROS COMO INSTITUTO ELECTORAL NOS CORRESPONDE DAR CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO EN UNA SENTENCIA QUE FUE DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN ESTA SENTENCIA LO QUE SE NOS ORDENA ES REQUERIR A LOS PARTIDOS QUE EN LA SENTENCIA SE SEÑALA NO CUMPLIERON CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN SU VERTIENTE HORIZONTAL, DE TAL MANERA QUE FUE LO QUE HICIMOS EN LA SESIÓN ANTERIOR SE LES HIZO UN REQUERIMIENTO A EFECTO DE QUE CUMPLIERAN Y EFECTIVAMENTE UNA VEZ QUE CUMPLIERAN NOS CORRESPONDERÍA COMO AUTORIDAD PRONUNCIARLOS AL RESPECTO, MÁS SIN EMBARGO NO SE PRECISÓ LO RELATIVO RESPECTO A AQUELLOS PARTIDOS QUE NO CUMPLIERAN CON EL REQUERIMIENTO SE REALIZARA Y SE PRECISÓ QUE ENTONCES TENDRÍAMOS QUE PROCEDER A LA REALIZACIÓN DE LOS AJUSTES EN LAS DISTRIBUCIÓN DE LOS GÉNEROS EN CUANTO A LAS CANDIDATURAS, DE TAL MANERA QUE LAS ALTERNATIVAS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN ANTE ESTE REQUERIMIENTO ERA CUMPLIR O NO CUMPLIR Y EN EL CASO COMO SE HA MENCIONADO PUES YA TENEMOS CONOCIMIENTO DE MANERA PÚBLICA QUE DOS PARTIDOS HAN PRESENTADO SENDAS DE IMPUGNACIONES RESPECTO DE ESTA SENTENCIA, DE MODO QUE TAL Y COMO SE ESTABLE EN LA SENTENCIA Y TAL Y COMO TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ EN LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA QUE SE SEÑALÓ, EL CONSEJO UNA VEZ QUE HA REALIZADO LO PERTINENTE EN CUANTO AL REQUERIMIENTO TUVIMOS LA MANIFESTACIÓN DE TRES PARTIDOS CON RESPECTO A ESTE REQUERIMIENTO, ENTONCES ESTAMOS PROCEDIENDO CON DARLES UN NUEVO PLAZO PARA QUE TERMINEN DE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CUMPLIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VALIDACIÓN DE LA SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS QUE HAN PRESENTADO, SIN EMBARGO TENEMOS UNA SITUACIÓN DONDE UN PARTIDO NO HIZO NINGUNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO POR LO QUE NOS CORRESPONDERÁ ENTONCES COMO CONSEJO GENERAL DISEÑAR EL MÉTODO ADECUADO PARA REALIZAR LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE GÉNEROS ENTRE CANDIDATURAS, MÁS BIEN EN DADO CASO REALIZAR A LO MEJOR EL RETIRO DE ALGUNA CANDIDATURA PARA TENER UNA NIVELACIÓN EN CUANTO A LOS GÉNEROS MASCULINO Y FEMENINO RESPECTO DE LAS CANDIDATURAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE PARTICIPAR EN PRIMERA RONDA? CERRAMOS LA PRIMERA RONDA ¿ALGUIEN QUE DESEE PARTICIPAR EN SEGUNDA RONDA? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA COMO HACE UN MOMENTO ESCUCHE DE VOZ DE MIS PROPIOS COMPAÑEROS LAS IMPRECISIONES RESPECTO A LAS CONSIDERACIONES QUISIERA RECTIFICAR PARA QUE QUEDASE BIEN ASENTADO Y DESDE LUEGO PODER PROVEER LO QUE CONSIDERASE TAMBIÉN ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN PLENITUD DE DELIBERACIÓN, DIJIMOS PARA PROPIAMENTE PUES PRÁCTICAMENTE LOS CONSEJEROS QUIENES HEMOS UTILIZADO EL USO DE LA VOZ, QUE SE LANZÓ EL APERCIBIMIENTO A LOS CUATRO ACTORES PARA QUE CUMPLIERAN, HABRÍA QUE SIGNIFICAR QUIENES CUMPLIERON PORQUE ESO ES LO QUE SE NOS ORDENÓ POR EL TRIBUNAL, DESDE LUEGO UNA COSA ES EL PRETENDIDO CUMPLIMIENTO Y OTRA COSA ES LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ELLOS ACOMPAÑEN, PORQUE INSISTO, ES UNA SUSTITUCIÓN Y TODOS AQUÍ QUIENES ESTAMOS PUES SABEMOS QUE NO ES ÚNICAMENTE CONFORMARSE CON ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SINO QUE LLEVA UN PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PARA PODER SABER SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. ENTONCES DARÍAMOS CUENTA DENTRO DE ESTE ACUERDO EFECTIVAMENTE QUE TRES PARTIDOS PUES EFECTIVAMENTE DIERON ESE CUMPLIMIENTO A NUESTRA SOLICITUD A TENDIENDO AL MANDAMIENTO DEL TRIBUNAL Y NO ASÍ LA COALICIÓN, INSISTO, SIN RIÑA SIN DESDE LUEGO ALGUNA



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CUESTIÓN DE PARCIALIDAD SINO NADA MÁS ES SIGNIFICAR EL HECHO QUE NOS HA TRANSCURRIDO EN EL DEVENIR, INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE SABEMOS TODOS QUE ESTÁ EN CURSO Y QUE PUES PODRÍA INCLUSO CONSTRUIR UNA ARQUITECTURA DIFERENTE A LA QUE SE ESTÁ PONIENDO ESTE DÍA EN MESA Y POR LO TANTO LOS PUNTOS DE ACUERDO EL PRIMERO, SERIA PRECISAMENTE PARA ELIMINAR EL REQUERIMIENTO A LA COALICIÓN DADO QUE EFECTIVAMENTE INSISTO, PUES NO CUMPLIÓ EN LA TEMPORALIDAD QUE SE LE SIGNIFICÓ POR PARTE DE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO Y REFERIR LA MODIFICACIÓN DENTRO DE LAS CONSIDERACIONES QUE IMPACTAN EN ESTE RESOLUTIVO PRIMERO, RESPECTO AL AJUSTE DE 72 A 48, ESTA MISMA MODIFICACIÓN DE LAS 72 A LAS 48 INVOCA Y REFIERE A LOS PUNTOS DE ACUERDO SEGUNDO Y TERCERO POR LO TANTO VUELVO A SIGNIFICAR COMO HEMOS ESCUCHADO HAY MUCHÍSIMAS CUESTIONES, CUESTIONES TÉCNICAS, CUESTIONES LEGALES Y DEMÁS PERO LA BRECHA ESTA EN ESTE SENTIDO ACOTAR DE 72 A 48 DEBIDO A LA PROXIMIDAD DE LA CONTIENDA ELECTORAL DE 35 DÍAS Y LAS CONSIDERACIONES QUE SE CONSIDERASEN PERTINENTES Y DESDE LUEGO SIGNIFICAR PUES QUÉ ACTOR POLÍTICO NO CUMPLIÓ, ESTO DESDE LUEGO INVITARÍA A LA REFLEXIÓN DE QUE EN BREVE CUMPLIÉNDOSE YA EL TÉRMINO YA DE LAS 48 ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO TENDRÍA QUE SESIONAR DE NUEVA CUENTA PARA DETERMINAR AQUELLO QUE PRECISAMENTE SE VISLUMBRÓ COMO UNA HIPÓTESIS PERO QUE TAL PARECE QUE YA SE ACTUALIZÓ AL NO HABER UNA CUESTIÓN, UNA ESTRUCTURA DE DECISIÓN RESPECTO EN EL BORDEADO DE LA SENTENCIA, NOSOTROS COMO SE NOS DIJO POR PARTE DEL TRIBUNAL EN USO DE NUESTRAS FACULTADES TENDREMOS QUE DISEÑAR LA METODOLOGÍA Y EL PROCEDIMIENTO PARA ACTUAR CONFORME CORRESPONDA, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO ABNER RONCES MEX.-----

MAESTRO ABNER RONCES MEX: GRACIAS CONSEJERA, PARA EN UN LENGUAJE UN POCO MÁS SENCILLO TAMBIÉN QUE QUEDE COMPRENDIDO



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

QUE EN ESTE CASO LOS PARTIDOS QUE TIENEN ESTA OBLIGACIÓN DE SUSTITUIR PUES HAY CIERTOS DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR Y PUES ESTE PLAZO DE 48 HORAS ES JUSTO, ES NECESARIO PARA QUE PUEDAN TRAMITARLO, ESTAMOS HABLANDO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS EN CASO DE QUE LOS PARTIDOS DECIDAN MODIFICAR LA LISTA ORIGINALMENTE PRESENTADA, ESTAMOS HABLANDO DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE DOMICILIO, CARTA DE ANTECEDENTES Y OTRA SERIE DE DOCUMENTOS QUE ES NECESARIO MANIFESTAR, ENTONCES EN ESE SENTIDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SI HICIERON MANIFESTACIÓN PARA SUSTITUIR LA CANDIDATURA PUES CUENTAN CON ESTE PLAZO PARA CUMPLIR CON LO QUE EL TRIBUNAL ORDENA AL INSTITUTO Y QUE TERMINA IMPACTÁNDOLO, ES CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, SOLAMENTE UNA DUDA, VEO QUE EN EL ACUERDO, EN EL ANEXO UNO LA MANIFESTACIÓN DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y DE MORENA ¿CUÁL ES EL OTRO CAMBIO QUE HAY? PORQUE ESCUCHO QUE SE HABLA DE TRES CAMBIOS, DE TRES PARTIDOS, OK, PERO COMO VEO QUE EN LOS ANEXOS SE INCLUYEN SOLAMENTE LAS MANIFESTACIONES, LOS CAMBIOS QUE HICIERON DOS PARTIDOS POLÍTICOS ¿SOLO SON DOS? ES QUE ESCUCHE QUE DIJERON QUE TRES.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CUANDO REALIZAMOS EL REQUERIMIENTO, SEÑOR SI ME PERMITE DAR RESPUESTA A SU INQUIETUD, CUANDO NOSOTROS REALIZAMOS EL REQUERIMIENTO A LOS PARTIDOS TUVIMOS LA CONTESTACIÓN DE TRES DE USTEDES, EL PARTIDO MORENA DONDE NOS PRESENTA UNA LISTA DE NUEVOS INTEGRANTES PARA SUSTITUIR UNA PLANILLA, UN OFICIO POR PARTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DONDE NOS PRESENTA TAMBIÉN EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ESTARÍA ENCABEZANDO UNA PLANILLA Y TUVIMOS TAMBIÉN LA RECEPCIÓN DE UN OFICIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DONDE NOS SEÑALABA PALABRAS MÁS, PALABRAS MENOS QUE BUENO TENÍAN LA INTENCIÓN DE



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CUMPLIR SIN EMBARGO, POR EL TIEMPO NO LE SERÍA POSIBLE, ENTONCES AL RESPECTO TUVIMOS TRES RESPUESTAS A ESTE REQUERIMIENTO, ENTONCES LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTÁN PROPONIENDO A ESTE ACUERDO CONSISTEN EN EL TÉRMINO QUE SE LES ESTÁ DANDO A LOS PARTIDOS QUE INTENTARON CUMPLIR SERÁ DE 48 HORAS A PARTIR DEL MOMENTO QUE QUEDEN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS Y QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS AL ESTAR PRESENTES EN ESTA SESIÓN, DE IGUAL MANERA ESTAMOS HACIENDO LA MODIFICACIÓN EN EL CASO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE QUE SE TIENE POR NO CUMPLIDO, PORQUE NO HIZO MANIFESTACIONES AL RESPECTO Y QUE UNA VEZ QUE VENZA EL PLAZO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE ESTÁN HACIENDO, ESTO LO DIGO PARA EFECTO DE CONOCIMIENTO DE USTEDES, UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE CONOCIMIENTO Y EN LA PRÓXIMA SESIÓN QUE CELEBREMOS PUES YA TENDREMOS DISEÑADO EL MÉTODO PARA PROCEDER CON EL AJUSTE DE CANDIDATURAS ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? DECLARAMOS CERRADA LA SEGUNDA RONDA, ¿ALGUIEN QUE DESEE PARTICIPAR EN TERCERA RONDA? TODA VEZ QUE YA NO TENEMOS MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO, LE SOLICITO AL DIRECTOR PROCEDER CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN QUE SE HAN SEÑALADO EN ESTA SESIÓN.-----

L.A.E. JOSÉ LUIS REYES CADENAS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/71/18 CON LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN ANTES MENCIONADAS; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. SE APRUEBA CONSEJERA PRESIDENTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y POR SER UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO HAY ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.--
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIRECTOR. SIENDO LAS 12 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA DE



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

HOY SÁBADO 26 DE MAYO DE 2018, SE CLAUSURA LA 18ª (DÉCIMA OCTAVA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. MUY BUENAS TARDES A TODOS Y QUE TENGAN UN EXCELENTE FIN DE SEMANA.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ
GONZÁLEZ.

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ
CAMPOS

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO.FRANCISCO JAVIER AC
ORDÓÑEZ.

DRA. SUSANA CANDELARIA PECH
CAMPOS.

LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ
JUÁREZ.

MTRO. JUAN CARLOS MENA
ZAPATA.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER
ROSAS

MTRO. ABNER RONCES MEX.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".